

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, marzo 1 de 2021

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Marzo de dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Dr. EDWIN JOSE INFANTE CORTES, Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria, informando que acusa recepción del Despacho Comisorio No. 001 del pasado 15 de enero, para lo que estime conveniente.

Asimismo, informa que se procedió a inventariar el respectivo despacho comisorio, en cumplimiento de la Resolución No. 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república, respetando el derecho al turno.

Finalmente, señala que para la fecha se están programando y practicando las diligencias radicadas en el mes de octubre del año 2018.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d8e25c8fba0cfb9a3b298c070e477363071c81053c884bc23b01f22aaa889ae

Documento generado en 15/03/2021 12:43:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DESPACHO COMISORIO No. 001 - DILIGENCIA DE SECUESTRO RAD. 2018-334

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/01/2021 11:47 AM

Para: contactenos@bucaramanga.gov.co <contactenos@bucaramanga.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

2018-334 DESPACHO COMISORIO No. 001.pdf; 2018-334 C. MEDIDAS FL 13 AUTO ORDENA SECUESTRO.pdf; 2018-334 C. MEDIDAS FL 1-13.pdf;

**DESPACHO COMISORIO No. 001
RADICADO No. 68001 3110 008 2018 00334 00
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS****EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, SANTANDER,****C O M U N I C A****AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER**

Que en el proceso de la referencia, se profirió auto de fecha 9 de marzo de 2020, en el que se ordenó COMISIONAR a ustedes para que se sirvan realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. No. 300-3693, ubicado en calle 12 No. 19 - 22 de Bucaramanga, de propiedad del demandado JHON IVAN ORTIZ MAHECHA, identificado con C. C. No. 91.257.997, contando con facultades para subcomisionar en caso de ser necesario.

Asimismo, fue designado como secuestre el Dr. JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA, quien puede ser ubicado en la Calle 37 No. 26-15 de Bucaramanga; teléfonos 6358376 – 3192583387 - 3102323063; correo electrónico: javirir17@gmail.com, para que ejerza las funciones del cargo encomendado, atendiendo lo previsto en el art. 595 del C.G.P

DATOS DEL PROCESO

DEMANDANTE: NINI JOHANNA MILLAN GONZALEZ, C.C. No. 63.525.372, notificaciones: Carrera 18 No. 13-17, Bucaramanga, Celular: 3184264841

APODERADA DTE: LILIANA MARCELA DIAZ BARRERA, liliana.diaz01@ustabuca.edu.co y/o cj.notificaciones@ustabuca.edu.co

DEMANDADO: JHON IVAN ORTIZ MAHECHA, identificado con C. C. No. 91.257.997, notificaciones: Calle 12 No. 19-22 Bucaramanga, celular: 3156615860.

ARCHIVOS ADJUNTOS

1. Copia Auto fechado 9 de marzo de 2020, que ordena la presente comisión, un (1) folio.
2. Copia del cuaderno de medidas cautelares, trece (13) folios.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo **una vez se haya efectuado tal comisión**, se libra en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021). Correo electrónico:

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

RV: Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/01/2021 12:05

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (197 KB)

ResPqrsd340226ejinfante2021118111648.pdf;

De: no-responder@bucaramanga.gov.co <no-responder@bucaramanga.gov.co>**Enviado:** lunes, 18 de enero de 2021 11:16 a. m.**Para:** Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

Estado de solicitud: Cerrada,

Tipo de solicitud: Petición General,

Número solicitud: 20211340226,

Fecha respuesta: 1/18/2021 11:16:49 AM,

Medio radicado: Email,

Dependencia responsable: Secretaria del Interior Municipal,

Funcionario encargado: ejinfante,

Observación de respuesta: RESPUESTA ADJUNTA RADICACION DESPACHO COMISORIO.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su

interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo IPC No. 19-2021.
Subproceso: Inspección de Policía Urbana Comisorias, Centro de Recepción del Menor Infractor Contraventor, Casa de Justicia de Norte. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES/ Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2000-73 / 2000-73,04	

Bucaramanga, Enero 18 de 2021

Señor(a) / Doctor(a):
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 001 - DILIGENCIA DE SECUESTRO RAD. 2018-334
RADICADO INTERNO PQR: 20211340226

Cordial saludo.

Me permito confirmar solo el Acuso de recepción despacho comisorio No. 001 radicado No.2018-00334-00 (J-08 F.B.) y con fecha de radicación correspondiente al día 15 de Enero de 2021, documento que se adjunta y recibe por medio de correo electrónico institucional de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y/o canal virtual de la Alcaldía de Bucaramanga sistema de radicación PQRS bajo el radicado 20211340226

En dicho orden de ideas, nos permitimos informarle que se procederá a inventariar el respectivo despacho comisorio, en cumplimiento Resolución 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república, respetando el derecho al turno tomando en cuenta la fecha en que se radica los despachos comisorios ya sea entregado por ventanilla única de la alcaldía de Bucaramanga, o radicado por medio de alguno de los canales electrónicos de la alcaldía de Bucaramanga. **Para la fecha se están programando y practicando las diligencias radicadas en el mes de Octubre del año 2018.** Cualquier información las podrá consultar directamente en las carteleras informativa (AZ) carpetas que se encuentran ubicadas en la entrada del edificio principal de la Alcaldía de Bucaramanga FASE 1, las cuales se publican siempre el primer día hábil de cada semana en un estado nuevo.

Las fechas de la realización de éstas diligencias, se están publicando desde el mes de septiembre del año 2020 en las carteleras informativa (AZ) carpetas que se encuentran ubicadas en la entrada del edificio principal de la Alcaldía de Bucaramanga FASE 1, al alcance y acceso de todo el público en general, las cuales se publican siempre el primer día hábil de cada semana en un estado nuevo, por lo que las mismas se avisan con más de 8 días de antelación.



En el momento soy el único Inspector que se encuentra realizando dichas diligencias y en el momento hay aproximadamente 1800 despachos comisorios por evacuar y realizar. A la fecha se encuentran programadas y próxima a realizar las diligencias que se radicaron a final del mes de octubre del año 2017 y principios de octubre del 2018, para que tenga en cuenta la fecha actual que se esta programando.

**Las fechas programadas únicamente se informaran por los medios mencionados en la presente comunicación (estados (az) entrada alcaldía de bucaramanga fase 1), por lo tanto no se brindara información por este medio sobre las fechas agendadas, ya que es incierto designar un día específico **

Igualmente me permito informar que ya se están recepcionando presencialmente los despachos comisorios u otros oficios por la Ventanilla de atención al Público CAME, ubicada en el primer piso de la fase 2 de la Alcaldía de Bucaramanga, para que los mismos sean radicados allí y obtenga el registro del recibido como se realizaba anteriormente.

Sin otro particular,

EDWIN JOSE INFANTE CORTES
Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria

ejinfante@bucaramanga.gov.co

